Gobernación de Boyacá | Salud

CIRCULAR No. _____

FECHA:

PARA: Comunidad en general

DE: Secretaría de Salud de Boyacá – Dirección de Promoción y Prevención en Salud – Programa de Convivencia Social y Salud Mental.

ASUNTO: Lineamientos para la Convocatoria Departamental del concurso de fotografía **UNA MIRADA QUE TRANSFORMA**

En el marco del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, la Secretaría de Salud de Boyacá, a través de la Dirección de Promoción y Prevención de la Salud - Programa de Convivencia Social y Salud Mental, los invita a participar en el concurso de fotografía **UNA MIRADA QUE TRANSFORMA** una iniciativa de sensibilización orientada a promover la reflexión individual y colectiva frente a las violencias basadas en género. Esta propuesta reconoce la fotografía como una herramienta de expresión, comunicación y transformación social, capaz de cuestionar imaginarios culturales, visibilizar desigualdades y promover nuevas formas de relacionamiento fundamentadas en el respeto, la igualdad, la autonomía y la garantía de los derechos humanos.

Desde los enfoques de derechos humanos, género y diferencial, el concurso convoca a construir narrativas visuales que contribuyan a sensibilizar, reconocer y transformar las prácticas cotidianas, los estereotipos y las relaciones de desigualdad que perpetúan las violencias contra las mujeres y las niñas; asimismo, busca promover el fortalecimiento de las redes de apoyo y reconocer la corresponsabilidad de las familias, las comunidades, las instituciones y la sociedad en la construcción de entornos protectores, equitativos y libres de violencias.

En coherencia con este propósito, las fotografías deberán privilegiar mensajes de sensibilización, prevención y transformación, evitando representaciones explícitas de agresión, imágenes sensacionalistas o contenidos que puedan revictimizar, estigmatizar o vulnerar la dignidad de las personas. Se busca que cada obra genere reflexión, movilice conciencia y contribuya a la construcción de una cultura de respeto, equidad y rechazo a todas las formas de violencia contra las mujeres.

1. OBJETIVO GENERAL

Promover la sensibilización y la prevención de las violencias contra las mujeres a través de la creación y divulgación de fotografías que fomenten la igualdad de género, cuestionen estereotipos y micromachismos, fortalezcan las redes de apoyo y contribuyan a la construcción de entornos seguros y libres de violencias.

1.1. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Sensibilizar a la ciudadanía frente a las violencias contra las mujeres, promoviendo su reconocimiento como una vulneración de derechos humanos y un problema de salud pública.

- Visibilizar las prácticas cotidianas, los estereotipos de género y los micromachismos que perpetúan las desigualdades y favorecen la normalización de las violencias.

- Promover relaciones basadas en la igualdad, el respeto, la autonomía y la corresponsabilidad, mediante narrativas fotográficas que cuestionen patrones culturales discriminatorios.

- Fortalecer el reconocimiento de las redes de apoyo familiares, comunitarias e institucionales, como entornos protectores fundamentales para la prevención de las violencias contra las mujeres.

- Movilizar la reflexión y el compromiso individual y colectivo hacia la transformación de imaginarios, actitudes y comportamientos que contribuyan a construir entornos seguros y libres de violencias para las mujeres y las niñas.

2. ENFOQUE TEMÁTICO

El tema explícito del concurso es la **PREVENCIÓN DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES.** La fotografía deberá comunicar un mensaje relacionado con la sensibilización, la transformación cultural o la construcción de relaciones respetuosas e igualitarias. El estilo fotográfico es **LIBRE:** se aceptan propuestas documentales, artísticas, conceptuales, simbólicas, escenificadas de manera segura, retratos, fotografía urbana, fotografía de naturaleza con metáforas visuales y otras formas creativas.

2.1. Líneas orientadoras

- **Autonomía, libertad y transformación:** decisiones propias, recuperación de proyectos de vida, participación y ejercicio de derechos.

- **Redes de apoyo y sororidad:** acompañamiento respetuoso, solidaridad entre mujeres, familias y comunidades protectoras, orientación y acceso a servicios.

- **Prevención desde la cotidianidad:** cuestionamiento de micromachismos, estereotipos, discriminación y prácticas de control; promoción de relaciones igualitarias.

- **Corresponsabilidad y masculinidades no violentas:** hombres que participan en el cuidado, respetan la autonomía de las mujeres y rechazan activamente la violencia.

- **Educación para la igualdad:** crianza respetuosa, convivencia, resolución no violenta de conflictos y educación en derechos.

- **Espacios seguros y participación:** mujeres que transitan, estudian, trabajan, participan y disfrutan de espacios públicos sin intimidación ni discriminación.

Nota: Estas líneas son orientadoras y no constituyen categorías separadas. Cada participante deberá inscribir su fotografía bajo el tema general de prevención de la no violencia contra las mujeres.

3. PARTICIPANTES Y CONDICIONES GENERALES

- Podrán participar las personas**,** que cumplan las condiciones de la convocatoria y diligencien el formulario de inscripción dentro del plazo establecido.

- La participación es individual y cada persona podrá presentar una (1) fotografía.

- La fotografía debe ser original y de autoría del participante. No se aceptarán imágenes descargadas de internet, presentadas por terceros o que infrinjan derechos de autor.

- La técnica, el equipo utilizado y el estilo son libres. Se permite edición razonable de luz, color, contraste, encuadre y retoque, siempre que no desvirtúe el sentido de la obra ni genere una representación engañosa.

- La fotografía debe ser en alta resolución.

- La obra deberá tener un nombre o título y acompañarse de una descripción de máximo cien (100) palabras en el formulario de inscripción.

- La inscripción implica la aceptación de estos lineamientos. Los organizadores podrán solicitar aclaraciones o soportes relacionados con la autoría, las autorizaciones y el cumplimiento de las condiciones.

4. CRONOGRAMA

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Inscripciones y recepción de fotografías	Del 3 al 13 de noviembre de 2026, inclusive.
2	Votación del público para seleccionar el cuarto puesto	Del 15 al 20 de noviembre de 2026.
3	Evaluación	Del 14 al 19 de octubre de 2026
4	Publicación de resultados oficiales	20 de noviembre de 2026.
5	Premiación	25 de noviembre de 2026, en el marco del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer

Las inscripciones y la recepción de fotografías estarán abiertas hasta el 13 de noviembre. El concurso otorgará cuatro reconocimientos en bonos de compra para utilizar en grandes superficies.

Del 14 al 19 de noviembre, el jurado evaluará las fotografías y seleccionará los tres primeros puestos, que recibirán bonos de compra por valor de $1.000.000, $800.000 y $500.000, respectivamente. El cuarto puesto recibirá un bono de compra de $200.000 y se definirá mediante votación del público entre las fotografías habilitadas, del 15 al 20 de noviembre.

5. REQUISITOS DE PRESENTACIÓN

Cada obra postulada deberá contar con los siguientes soportes:

1. **Soporte 1. Formulario de inscripción: UNA MIRADA QUE TRANSFORMA** Diligencie el siguiente enlace de inscripción.

 - Incluir en el formulario una descripción de máximo cien (100) palabras que explique el mensaje de la imagen y su aporte a la prevención de las violencias contra las mujeres.

2. Adjuntar la fotografía en formato JPG o PNG; en alta resolución, para su visualización y eventual impresión; al mismo link de inscripción **https://forms.gle/uMYBgDBDvmE4M5YP8** con el título de la fotografía.

3. Adjuntar en PDF la autorización o (es) para el uso de imagen y protección de datos personales. Cuando en la fotografía aparezcan personas identificables, el participante deberá contar con la autorización previa e informada para el uso y la publicación de su imagen, de conformidad con la Ley 1581 de 2012 y las normas que la reglamenten. En el caso de niñas, niños y adolescentes, se deberá contar con la autorización de su representante legal, escuchar y valorar su opinión de acuerdo con su edad y madurez, y garantizar en todo momento la prevalencia de sus derechos, su interés superior, su dignidad, intimidad y seguridad, conforme a la Ley 1098 de 2006 y demás normativa aplicable.

4. Declarar que la obra es original, que se cuenta con los permisos necesarios y que su presentación no vulnera derechos de terceros.

La inscripción se considerará completa cuando se hayan entregado los datos y anexos exigidos.

6. PAUTAS ÉTICAS: DIGNIDAD Y NO REVICTIMIZACIÓN

El respeto por la dignidad humana, la intimidad, la igualdad y los derechos de las mujeres constituye una condición esencial de participación.

6.1 Contenidos no admisibles:

* Imágenes que muestren violencia física explícita, sangre, heridas, golpes, lesiones o rostros magullados como recurso central de la obra.
* Escenificaciones de agresiones, humillación, sometimiento extremo, amenazas o intimidación que expongan a las personas a daño o revictimización.

* Representaciones que responsabilicen o culpabilicen a las mujeres por las violencias ejercidas en su contra debido a su vestimenta, decisiones, conducta, relaciones o entorno.

* Imágenes sensacionalistas que conviertan el dolor, el miedo o la experiencia de una víctima en espectáculo.

* Fotografías que sexualicen, discriminen, estigmaticen o ridiculicen a personas o colectivos, o que reproduzcan mensajes que justifiquen o normalicen la violencia.

* Imágenes obtenidas vulnerando la privacidad, sin autorización cuando esta sea exigible, o que permitan identificar a una persona en situación de riesgo.

6.2. Representaciones permitidas y recomendadas

* Se valorarán las imágenes que expresen esperanza, autonomía, prevención, solidaridad, corresponsabilidad, educación, transformación de imaginarios y construcción de espacios seguros. La violencia puede abordarse de manera simbólica o reflexiva, siempre que la propuesta no reproduzca el daño ni revictimice.

* Los jurados podrán excluir una obra cuando identifique una vulneración ética o legal, dejando constancia de la razón de la decisión. La evaluación estética o técnica no prevalecerá sobre la protección de la dignidad y los derechos.

7. EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES

Se elegirán cuatro (4) ganadores. Los puestos primero, segundo y tercero serán definidos por un jurado designado; el cuarto puesto será elegido mediante votación del público, conforme a las reglas de transparencia anunciadas.

7.1. Composición y deberes del jurado

Sus integrantes deberán actuar con imparcialidad, declarar posibles conflictos de interés y aplicar la misma matriz de evaluación a todas las obras habilitadas.

7.2. Matriz de evaluación de los puestos 1, 2 y 3

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
Pertinencia temática y enfoque de derechos	Relación clara con la prevención, igualdad, dignidad y derechos de las mujeres.	25 %
Potencial de sensibilización	Capacidad de provocar reflexión, cuestionar creencias y motivar cambios o acciones preventivas.	25 %
Originalidad y creatividad	Propuesta conceptual propia, mirada novedosa y uso significativo de recursos visuales.	20 %
Calidad técnica y composición	Manejo de encuadre, luz, enfoque y composición al servicio del mensaje.	15 %
Coherencia narrativa	Relación entre imagen, título y descripción de máximo 100 palabras.	15 %
TOTAL		**100 %**

7.3 Selección del cuarto puesto por el público

* Solo participarán en la votación las fotografías previamente habilitadas por los jurados por cumplir los requisitos técnicos, temáticos y éticos.

* Los jurados / organizadores publicarán las obras finalistas con su título y la información descriptiva que determine, cuidando la protección de datos personales.

* El canal de votación, el periodo, el número de votos permitidos por persona y el mecanismo de verificación deberán informarse antes de iniciar la votación.

* Los jurados / organizadores deberán implementar medidas razonables para detectar votos duplicados, automatizados o manipulados. Los votos fraudulentos podrán anularse dejando registro de la decisión.

* El cuarto puesto se asignará a la fotografía habilitada que obtenga el mayor número de votos válidos. En caso de empate, se abrirá una nueva jornada de votación, exclusivamente entre las fotografías empatadas, por un término de cuatro 4 horas, con el fin de definir el ganador.

* En caso de que el participante que obtenga la mayor votación del público, a través de las redes sociales, haya sido seleccionado previamente por el jurado, se elegirá como ganador al participante que ocupe el siguiente lugar en número de votaciones.

* Los organizadores conservarán un registro verificable del conteo y podrá resolver reclamaciones relacionadas con el procedimiento antes de la publicación oficial de resultados.

8. PREMIACIÓN

PUESTO	PREMIO
Primer puesto – selección del jurado	$1.000.000 COP (un millón de pesos m/c)
Segundo puesto – selección del jurado	$800.000 COP (ochocientos mil pesos m/c)
Tercer puesto – selección del jurado	$500.000 COP (quinientos mil pesos m/c)
Cuarto puesto – votación del público	$200.000 COP (doscientos mil pesos m/c)

La premiación se realizará el 25 de noviembre de 2026. Los organizadores informarán oportunamente el lugar, la hora, los documentos requeridos para la entrega y los procedimientos administrativos y tributarios que resulten aplicables.

9. AUTORÍA, USO Y DIFUSIÓN DE LAS FOTOGRAFÍAS

La autoría de cada fotografía seguirá perteneciendo a su creador o creadora. La participación no implica transferencia general ni exclusiva de los derechos patrimoniales de autor. Al inscribirse, el participante autoriza a los organizadores, de manera no exclusiva y sin costo, a reproducir y comunicar la obra para fines de divulgación del concurso, sensibilización, prevención de la violencia contra las mujeres y memoria institucional relacionada con el 25N, en los medios institucionales definidos en la convocatoria.

Esta autorización deberá interpretarse de acuerdo con el formato de inscripción y la autorización de uso de obra que dispongan los organizadores. Se deberá reconocer la autoría siempre que sea razonablemente posible y no se alterará la obra de manera que afecte su integridad o el sentido del mensaje. Los usos comerciales o ajenos a los fines indicados requerirán autorización separada. El participante declara que cuenta con los permisos necesarios de las personas identificables que aparezcan en la imagen y que la fotografía no infringe derechos de terceros.

10.MANEJO Y PROTECCIÓN DE LA INFORMACIÓN

Los datos personales recolectados en la inscripción serán utilizados únicamente para gestionar la convocatoria: verificar requisitos, establecer contacto con los participantes, realizar la evaluación, organizar la votación y la premiación, atender reclamaciones y divulgar los resultados. La información se tratará de acuerdo con los principios de finalidad, libertad, acceso y circulación restringida, seguridad y confidencialidad. Solo accederán a ella las personas que la requieran para desarrollar las funciones del concurso. No se publicarán números de identificación, teléfonos, correos, firmas ni otros datos privados de los participantes.

Los titulares podrán ejercer los derechos de conocer, actualizar, rectificar y, cuando legalmente proceda, solicitar la supresión de sus datos o revocar la autorización, mediante los canales que indique el responsable. La conservación de los datos se limitará al tiempo necesario para cumplir las finalidades informadas y las obligaciones legales o administrativas aplicables. La publicación de una fotografía en redes sociales o medios institucionales no autoriza la difusión de información privada de las personas retratadas. Las autorizaciones de uso de imagen y de tratamiento de datos deberán ser claras y diferenciadas cuando corresponda.

11. NORMATIVA Y REFERENTES APLICABLES

La convocatoria deberá interpretarse y desarrollarse conforme a la normativa colombiana vigente y a las políticas institucionales aplicables. Entre los principales referentes se encuentran:

* **Constitución Política de Colombia de 1991:** especialmente los artículos 13 (igualdad y no discriminación), 15 (intimidad y buen nombre), 20 (libertad de expresión e información) y 21 (honra).

* **Ley 1257 de 2008:** por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres.

* **Ley 1581 de 2012 y su reglamentación aplicable:** sobre protección de datos personales y autorización para su tratamiento.

* **Ley 23 de 1982 y Ley 44 de 1993:** sobre derechos de autor y protección de las obras fotográficas.

* **Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia:** cuando participen personas menores de edad o aparezcan en las fotografías.

* **Ley 1712 de 2014:** sobre transparencia y acceso a la información pública, cuando resulte aplicable a la entidad organizadora, sin desconocer la protección de datos personales.

* **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer** (CEDAW) y Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, Convención de Belém do Pará, como referentes internacionales de igualdad y prevención.

12. RECLAMACIONES, DESCALIFICACIÓN Y DISPOSICIONES FINALES

- Podrán ser descalificadas las postulaciones que incumplan los requisitos esenciales, presenten información falsa, no acrediten autoría, vulneren derechos de terceros, carezcan de autorizaciones exigibles, incluyan contenido expresamente prohibido por estas bases y no cuenten con la firma en los diferentes formularios.

- Cuando se trate de una omisión formal subsanable, los organizadores podrán solicitar su corrección dentro del plazo que comunique. No será obligatorio permitir subsanación cuando ello afecte la igualdad entre participantes o la integridad del proceso. (Cargarm nuevamente toda la información).

- Las reclamaciones deberán presentarse por el canal y dentro del plazo que los organizadores comuniquen junto con los resultados. Se responderán con criterios de imparcialidad y trazabilidad.

- Las decisiones del jurado se documentarán en un acta. Los organizadores publicarán los resultados el 20 de noviembre de 2026 por sus canales oficiales.

UNA IMAGEN PUEDE ABRIR UNA CONVERSACIÓN, CUESTIONAR UNA COSTUMBRE Y CONTRIBUIR A TRANSFORMARLA.

Cordialmente,

Gloria Yaneth Manrique Abril
Secretaria de Salud de Boyacá

Aprobó: Candy Samanta Rodríguez-Directora de Promoción y Prevención en Salud.
Proyecto: Angela Marcela Cujaban – Profesional Universitario Referente Convivencia Social y Salud Mental
Elaboró: Magda Jimena Angulo Gozález – Profesional de Apoyo